



DECRETO N° 3.499.1

LAJA, septiembre 09 de 2009

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 194 de la directora de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE** en el Departamento de Educación Municipal, a la funcionaria que se indica, en el establecimiento y por el tiempo ahí señalado:

Nombre	Jessica Andrea Rubilar Pardo
R.u.t.	17.400.381-5
Establecimiento	escuela E-980 "Nivequetén"
Cargo	asistente de la educación en funciones de administrativa
Jornada	44 horas
Inicio	09 de septiembre 2009
Hasta	término lic. médica Sra. Angélica Molina Rebolledo
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Angélica Molina Rebolledo

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


Vladimir H. Fica Toledo
ALCALDE

VFT/MGV/MMM/PLM/AMR/lrc *09/09/09

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233